



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 947 / VISTOS: Los antecedentes: El contrato, suscrito con fecha 03 de febrero de 2020, entre la empresa Portal Cheque S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato, suscrito entre la empresa **Portal Cheque S.A.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 03 de febrero de 2020.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el Contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAT/ajbh

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

NÚMERO CONTRATO	4.605
-----------------	-------

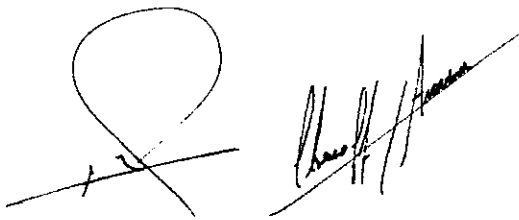
DATOS DEL CLIENTE:			
Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE CONCON	Rut	73.568.600-3
Nombre Fantasía	I MUNICIPALIDAD DE CONCON	ACTECO	841100
Correo Electrónico	TESORERIA@CONCON.CL	Comuna	CONCON
Dirección	SANTA LAURA 567	Teléfono	32 3816000
Región	DE VALPARAISO	Fax	
Rep Legal	OSCAR SUMONTE GONZALEZ	Rut Rep. Legal	6.687.918-6

En Santiago, a 3 del mes de febrero del 2 entre **PORTAL CHEQUE S.A.**, Rut. **76.672.000-5**, en adelante "**PORTAL CHEQUE**" o "**LA EMPRESA**", representada por Alejandro Cristi Arangua, Rut. 10.864.381-1 y por don José Luis Chacoff Aravena, Rut. 14.442.625-8, domiciliados a estos efectos en calle Alfredo Barros Errazuriz N° 1953 piso 8, Santiago, por una parte, y por la otra, individualizado(a) en Datos del Cliente, se celebra el presente contrato según los términos y cláusulas establecidas en la carátula y dorso del presente instrumento.

SECCION I CAUSALES DE RECHAZO COMUN	
1.1	Cuando el documento consultado tenga orden de No Pago
1.2	Cuando el Girador figure en los registros de Portal Cheque como fallecido
1.3	Cuando se detecte que la cuenta corriente no pertenece al Rut
1.4	Cuando se tenga registros de que la cuenta corriente está cerrada o bloqueada
1.5	Cuando el girador figure con protestos vigentes en Boletín de información Comercial
1.6	Cuando Portal Cheque según análisis de riesgo crediticio detecte que el girador esté excedido en Giros o en Montos de documentos girados en el comercio o tenga prorrogas vigentes de documentos consultados anteriormente
1.7	Cuando el girador tenga deudas con Portal Cheque o en empresas relacionadas
1.8	Cuando se detecte una cédula de identidad bloqueada por cualquier causa

Se deja constancia que el costo base del Servicio para el presente contrato queda estipulado en	UF
---	----

Para el acceso al sistema se genera usuario: "73568600" y clave: "portal", donde la clave debe ser cambiada por defecto en el primer ingreso, el formato de la clave debe ser de un mínimo de 6 caracteres alfanumericos. ej: "abc123"



PORTAL CHEQUE S.A.
76.672.000-5



I MUNICIPALIDAD DE CONCON
73.568.600-3



CONTRATO DE VERIFICACIÓN COMERCIAL DE CHEQUES

1. Objeto

1.1. Portal Cheque, a través de Sitio Web denominado prepago, cuya URL es <http://www.portalcheque.cl>, se obliga a prestar al Cliente, en, desde y/o través del referido Sitio Web, el Servicio de Consulta y Recuperación de Información sobre personas naturales o jurídicas, lo cual supondrá:

1.1.1 La consulta, búsqueda y recuperación de información de distinta naturaleza sobre personas naturales y/o jurídicas, contenida en las Bases de Datos accesibles en, desde y/o a través del Sitio Web de Portal Cheque;

1.1.2 La visualización en pantalla de la información recuperada, ordenada conforme diversos parámetros y criterios, y;

1.1.3 El uso de la información recuperada en los términos y para los fines previstos en el presente instrumento.

1.2. El uso del servicio a que se obliga Portal Cheque se determina por la Consulta de Información, entendiéndose por tal el acceso del Cliente al Sitio Web indicado, la introducción de variables y/o parámetros para la búsqueda, selección y/o discriminación de información en el o los formularios Web dispuestos para dichos efectos; la remisión de dicho requerimiento a la plataforma de Portal Cheque, la recuperación de información desde las Bases de Datos a que tiene acceso Portal Cheque y el envío de la misma al sistema del Cliente para su visualización conforme los parámetros dispuestos.

2. Condiciones para la Prestación del Presente Servicio

2.1. Para los efectos previstos en el Párrafo 1. anterior Portal Cheque :

2.1.1. Proveerá al Cliente un acceso seguro y personalizado al Sitio Web indicado, para lo cual PCh dispondrá o podrá disponer, a su entero arbitrio, los medios físicos y/o lógicos que permitan identificar al Cliente, y;

2.1.2. Concederá al Cliente una Licencia Limitada de Uso -cuyos términos y características se previenen Online, en el Sitio Web indicado- respecto del Sitio Web y/o de los programas y aplicaciones computacionales que permitan su operación y/o confieran las funcionalidades previstas para dicho Sitio Web. La Licencia así concedida tendrá una vigencia igual a la del presente Contrato y no lo sobrevivirá en ningún caso.

3. Principales Obligaciones del Cliente

3.1. Sin perjuicio de lo expuesto en el presente instrumento, el Cliente se obliga a :

3.1.1. Cumplir y hacer cumplir a su personal y dependientes, las reglas previstas en este instrumento y/o en el Sitio Web de Portal Cheque para el acceso y uso de dicho Sitio Web y de la información accesible en, desde y/o a través del mismo.

3.1.2. Aceptar expresamente las Condiciones Generales y Especiales de Uso del Sitio Web señalado y el o los Contratos Online de Prestación de Servicios y/o de Licencia que se contengan en él.

3.1.3. Resguardar la o las claves identificatorias, cualquiera que sea la forma de éstas y que Portal Cheque le asigne o él pueda luego determinar (si acaso esto último es procedente);

3.1.4. Usar la información que recupere con ocasión del servicio que Portal Cheque le presta con plena sujeción a las normas legales aplicables, siendo de su única y exclusiva responsabilidad, frente a toda persona, el cumplimiento y observancia de las normas sobre protección a la vida privada (Ley No 9.628), de protección a los derechos de los consumidores (Ley No 9.496) y/o de cualquier otra que sea aplicable (particularmente las relativas a secreto bancario y a la protección de los datos personales de los trabajadores), declarando conocerlas y entenderlas y sin ulterior responsabilidad para Pch.

3.1.5. En general y como principio esencial, suministrar al Sistema de Portal Cheque, en los casos en que sea procedente o necesario, información fidedigna, corroborable, actual, vigente y libre de errores.

3.2. El Cliente, no podrá, en caso alguno y bajo ninguna circunstancia :

3.2.1. Comunicar y/o transmitir a terceros la información que recupere en el mismo formato que aquel proveído por Pch y/o usar su nombre y logo y/o el de aquellas empresas que presten a Pch el servicio de acceso a sus Bases de Datos;

3.2.2. Ceder y/o comercializar dicha información, en todo o parte, para cualquier objeto y/o propósito, cualquiera que sea el título bajo el cual se haga la cesión y/o comercialización, incluido todo título gratuito;

3.2.3. Hacer compilaciones de la información recuperada, excepto cuando ello se haga para el uso particular del Cliente;

3.2.4. Convertir la información a formatos distintos de aquellos dispuestos en el Sitio Web de Portal Cheque, autorizándose únicamente su copia o conversión a formato de texto, RTF, de Microsoft® Word® y/o de Adobe Acrobat®, para el uso particular del Cliente;

3.2.5. Ejecutar todo otro acto que esté prohibido en el Sitio Web de Portal Cheque.

4. Exclusión y/o Limitación de Garantías y/o Responsabilidad de Portal Cheque

4.1. Teniendo presente la naturaleza de Internet y que, en general, tanto la estabilidad de Internet como el acceso y conexión a ella no dependen de Portal Cheque, y el que la información accesible o recuperable en, desde y/o a través del Sitio Web de Portal Cheque es proveída por terceros y/o recuperada desde bases de datos públicas o privadas, cuya definición, campos y poblamiento de los mismos ha sido determinada o realizada por terceros, el acceso al Sitio Web indicado y a la información recuperable en, desde y/o a través de dicho Sitio Web, se prestan o se proveen en el estado en que se encuentran, "tal como son" y "tal como están disponibles", sin ningún tipo de garantía, explícita o implícita.

- 4.2. Por consiguiente, Portal Cheque no será responsable, en ningún caso, de los perjuicios que se irroguen al Cliente y/o a terceros a consecuencia de, pero no limitándose a, los siguientes hechos :
- 4.2.1. El acceso al Sitio Web de Portal Cheque, la búsqueda y recuperación de la información accesible en, desde y/o o a través del mismo, la vigencia, actualidad y carencia de errores de dicha información, el uso y/o destino que a la misma le dé el Cliente y de aquella contenida en el Sitio Web; la ejecución, voluntaria o no, de los programas, rutinas y/o códigos ejecutables o potencialmente ejecutables contenidos en dicho Sitio Web y que pueden o deben ejecutarse por el solo hecho de acceder al Sitio Web y/o para hacer uso de sus funcionalidades; la contratación del actual servicio y/o de aquellos que se prestan en, desde o a través de este Sitio, las expectativas tenidas por el Cliente al tiempo de contratar dichos servicios y en general de todo otro hecho análogo o derivado de los anteriores o coincidente con ellos, cualquiera que sea su naturaleza, entidad o calidad.
- 4.2.2. La no observancia o no cumplimiento por parte del Cliente y/o, cuando aplicable, de sus agentes y/o dependientes, de las instrucciones, escritas o verbales, impartidas por IG con relación al acceso, operación y uso del Sitio Web de Portal Cheque y/o de la información accesible en, desde y/o a través de dicho Sitio Web.
- 4.2.3. La mayor o menor inhabilidad o impericia del Cliente y/o, cuando aplicable, de sus agentes y/o dependientes, para acceder, operar y/o usar el Sitio Web Portal Cheque y/o la información accesible en, desde y/o a través de dicho Sitio Web.
- 4.2.4. Los errores, falencias y carencias, particularmente en materia de seguridad, de que adolezcan la plataforma y/o los equipos individuales del Cliente.
- 4.2.5. Las cuestiones que siendo o estimándose ser de responsabilidad del Cliente afecten o se reputen afectar su acceso y conectividad a Internet.
- 4.2.6. El uso, mal uso o abuso de las claves identificatorias (cualquiera que sea la forma y naturaleza de éstas) asignadas al Cliente o designadas por éste -cuando aplicable- para el acceso al Sitio Web Portal Cheque y/o para consultar y recuperar información.
- 4.2.7. Toda hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor, comprendiéndose, pero sin limitarse a, las siguientes :
- 4.2.7.1. Toda intervención de autoridad, sea que sea o no presumible su competencia.
- 4.2.7.2. Todo desastre o siniestro cuya causa sea la acción de la naturaleza o del hombre.
5. Responsabilidad del Cliente
- 5.1. El Cliente será siempre y en todo caso responsable :
- 5.1.1. Por los reclamos presentados y/o por las acciones intentadas por terceros, cualquiera que sea su fundamento.
- 5.1.2. Por los perjuicios que la infracción a sus obligaciones y/o al presente Contrato cause a Portal Cheque, a las empresas titulares de bases de datos cuyo acceso ha contratado Portal Cheque y/o a terceros, obligándose a indemnizarlos cualquiera sea su naturaleza. En general, el Cliente declara y conviene que Pch quedará siempre indemne.
- 5.2. Si por cualquier causa terceros reclamaren perjuicios en contra de Pch, el Cliente se obliga a proveer a ésta todos los elementos de prueba y de convicción que obren en su poder o conocimiento, necesarios para la defensa de Portal Cheque.
- 5.3. Con todo, en caso que Pch deba actuar en juicio en su propia defensa y/o sea condenada por sentencia que cause ejecutoria, al pago de alguna especie de indemnización por daños causados a terceros por estimarse responsable de daños o perjuicios sufridos por aquellos, Pch tendrá derecho a repetir en contra del Cliente por el monto total de las costas personales y procesales que haya debido sufragar y/o a cuyo pago haya sido condenada y/o por el monto de las indemnizaciones que hayan sido puestas de su cargo, debidamente actualizadas dichas sumas a la fecha del pago efectivo.
6. Precio
- 6.1. El Cliente pagará a Portal Cheque las siguientes sumas :
- 6.1.1. La cantidad prepagada anticipada establecida al dorso en el punto 2.2 ("Costo Base") en Unidades de Fomento(más IVA) que dará derecho al Cliente a realizar un número de consultas fijas indicadas al dorso en el punto 2.1 ("Cantidad") de Información comercial. Dicho precio se devengará a favor de Portal Cheque.
- 6.2. Son aplicables al precio a pagar las siguientes reglas :
- 6.2.1. Portal Cheque dispondrá en el Sitio Web Portal Cheque, y para revisión por parte del cliente, el registro del número de Consultas hechas para el periodo de que se trate, sin perjuicio de disponer ahí mismo o en otras secciones del Sitio otras estadísticas referidas a las Consultas hechas. El precio previsto en el Párrafo 6.1.1 se pagará en forma anticipada, liquidándose en este caso el monto a pagar indicado y Facturado, en pesos conforme al valor de la Unidad de Fomento del día de facturación.
7. Vigencia del Presente Contrato
- 7.1. El presente contrato :
- 7.1.1. Entrará en vigencia en la fecha en que se encuentre habilitado el acceso del Cliente al Sitio Web Portal Cheque, lo cual será comunicado al Cliente en la forma prevista en el Párrafo 8. siguiente, y;
- 7.1.2. El presente contrato tendrá una duración máxima de 365 días para consumir dichas consultas indicadas en la cláusula 6.1.1, pasado este periodo el servicio se cortara en forma automática sin aviso previo.
- 7.1.3. Terminará ipso facto :
- 7.1.3.1. En caso de no pago del precio del Servicio en la oportunidad prevista para dichos efectos;
- 7.1.3.2. En caso de cualquier intervención o intento de intervención al Sitio Web Portal Cheque, a su código y/o a la información accesible en, desde y/o a través de dicho Sitio Web, iniciada y/o facilitada desde las dependencias del Cliente, en, desde y/o

a través de sus sistemas y/o desde la dirección IP o de red que corresponda a dichos sistemas. En cualquier caso, pero sin que sea obligación a cumplir Portal Cheque, tendrá ésta siempre el derecho de monitorear el acceso y uso del Sitio Web indicado y/o de la información accesible en, desde y/o a través de él, sea remotamente o in situ;

7.1.3.3. En caso de que el Cliente y/o sus agentes y dependientes usen las comunicaciones establecidas con, desde y/o a través del Sitio Web Portal Cheque para comunicar y/o transmitir contenidos ilegales y/o para realizar acciones que sean o puedan ser calificadas como ilegales;

7.1.3.4. En caso de cualquier infracción a las obligaciones que el presente Contrato pone de cargo del Cliente.

7.2. En los casos señalados en el Párrafo 7.1.3. anterior, el presente contrato terminará en la fecha en que ocurra el hecho de que se trate, sin comunicación previa, pudiendo Pch suspender la prestación del Servicio a contar de dicha fecha.

7.3. El término del Contrato :

7.3.1. Importará la suspensión del Servicio a partir de la fecha de término del Contrato o de aquella en que se lo tenga por terminado, según los casos.

7.3.2. Dará derecho a Portal Cheque para desactivar o dejar sin efecto las claves identificatorias del Cliente;

7.3.3. Importará la revocación de la Licencia a que alude el Párrafo 2.1.2. anterior;

7.3.4. No releva al Cliente de su obligación de pagar las sumas devengadas o que se devenguen por el uso del Servicio hasta la fecha en que el Contrato termine o se lo tenga por terminado.

8. Modificaciones al Presente Contrato

8.1. Toda modificación a este Contrato deberá perfeccionarse mediante instrumento escrito y debidamente suscrito por las partes.

8.2. En ningún caso podrán oponerse al tenor del presente Contrato los acuerdos verbales de las partes.

PORTAL CHEQUE S.A.
76.672.000-5

9. Domicilio de las Partes y Jurisdicción Aplicable

9.1. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes se domicilian en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

10. Personerías

10.1. La personería de don Alejandro Cristi Arangua y de don José Luis Chacoff Aravena para representar a Portal Cheque S.A., consta del Acta de Sesión de Directorio de fecha _____ y que fuera reducida a escritura pública de fecha _____, otorgada ante el notario público _____, y que no se inserta por ser conocida por las partes.

10.2. La personería de don OSCAR ARANGUA SUMONTE FANZAGUE para representar a I. MUNICIPALIDAD DE CONCON consta de SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES Rd. N° 2467-2016 otorgada con fecha 01 de DIEMBRE del año 2016, ante el notario público Don EMANADA DEL TRIBUNAL ELECCIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, y que no se inserta por ser conocida por las partes.

11. Ejemplares

11.1. El presente Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Cliente y el otro en poder de Portal Cheque.

I MUNICIPALIDAD DE CONCON
73.568.600-3

